

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

INFORME DE EVALUACION A LA GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2019

Gerencia de Control Interno de Gestión
Enero 30 de 2020



En cumplimiento con lo establecido en el inciso 2 del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, la Circular No. 04 de septiembre 27 de 2005, el Decreto 1537 de 2001 Nivel Nacional, el Decreto 648 de 2017 Nivel Nacional y los Decretos 014 y 108 de 2019 Nivel Territorial, la Gerencia de Control Interno de Gestión evalúa la Gestión de cada Dependencia de la Entidad.

OBJETIVO:

Evaluar y controlar los resultados de las diferentes operaciones, así como establecer, entre otros, comportamientos, tendencias y relaciones entre lo programado y lo ejecutado por cada una de las dependencias de la entidad teniendo como punto de partida la Autoevaluación a la Gestión; identificando oportunidades y factores críticos de éxito de los procesos, detectando desviaciones y efectuando recomendaciones para establecer las acciones de mejora que garanticen la continuidad de la operación y la satisfacción de los objetivos misionales de la entidad.

ALCANCE: Aplica para todas las dependencias de la Entidad.

INSUMOS:

Para elaborar el informe de Control Interno se toma como base:

- Los informes de auditorías realizadas a los procesos.
- El seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas por las dependencias.
- Los resultados de la medición de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de los programas y proyectos asociados al Plan Indicativo, reflejados en el Tablero de Indicadores.
- Los resultados de las auditorías de los entes externos de control fiscal
- Los informes de avance trimestrales del plan de acción y el correspondiente seguimiento y verificación por la GCI a estos avances.
- La verificación de la eficacia de los controles establecidos para los riesgos
- La Autoevaluación a la Gestión enviada por cada una de las dependencias.
- El reporte del cumplimiento de oportunidad en las respuestas a PQRSDF elaborado por Secretaría General.
- ✓ El cumplimiento de los términos en la rendición de los informes requeridos.
- ✓ Seguimiento al plan de mejoramiento institucional 2019
- ✓ Los resultados de las mediciones realizadas por las Entidades del nivel nacional
- ✓ Las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales.

Este informe constituye insumo importante para la retroalimentación de los procesos y procedimientos dentro de la cadena de valor y para la evaluación del desempeño de los funcionarios de cada dependencia.



INFORME EJECUTIVO CONSOLIDADO

A partir de las auditorías de seguimiento realizadas por la Gerencia de Control Interno de Gestión, complementadas con los insumos mencionados, se efectuó evaluación cualitativa y cuantitativa a la gestión de todas las dependencias de la Entidad. Esta evaluación se realizó con base en el procedimiento de Evaluación a la gestión por dependencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios y la escala de 1 a 10 así:

Criterios para Evaluar	Peso Calificación
Porcentaje Promedio de Cumplimiento de metas de los proyectos y de las actividades de gestión administrativa	6
Porcentaje de Cumplimiento de Metas Plan de Mejoramiento a la Gestión	1
Porcentaje de Cumplimiento Meta de Oportunidad en la respuesta a PQRS	1
Porcentaje de Cumplimiento Metas en Planes de Mejoramiento producto de auditorías internas y externas	2

FORTALEZAS:

Durante el año 2019 hubo logros significativos para la administración distrital, dentro de los cuales se destacan:

- ✓ Premio Nacional de Alta Gerencia como una de las mejores experiencias de gestión pública en emprendimiento 2019, con el programa distrital Probeta
- ✓ Barranquilla se destacó en 2019 como la ciudad de Colombia con el mejor programa de atención a la primera infancia, según el ICBF
- ✓ Concepto favorable del Ente certificador Icontec para renovación por tres (3) años más el certificado del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015.
- ✓ Concepto favorable en la auditoria del Ente Certificador Icontec sobre expedición del certificado del Sistema de Gestión Ambiental, bajo la NTC ISO 14001:2015 con alcance en la Sede Principal de la Administración Central
- ✓ Se aumentó a 61% las instituciones educativas oficiales que implementen Jornada Única
- ✓ Implementación de nodos del SENA en el Distrito de Barranquilla
- ✓ Mantenimiento de la cobertura universal en salud
- ✓ Se logró que 5 IPS tuvieran la Estrategia AIEPI implementada
- ✓ Construcción de la carrera 38 entre la Circunvalar y calle 120 prolongación de la carrera 43 y prolongación de la carrera 4 con el programa barrios a la obra
- ✓ Atención Integral de mujeres víctimas de la violencia de género y violencia sexual notificadas



NIT 890.102.018-1

- ✓ Logros de las metas en el programa todos saludables impulsado por la Secretaría de Salud, en el cual intervienen las áreas misionales e impactan significativamente en la prevención en salud de la población
- ✓ Realización de audiencias públicas sectoriales que fortalecen la interacción con las organizaciones comunitarias, fomentan la transparencia en la gestión e incrementan de la confianza ciudadana
- ✓ Fortalecimiento de la gestión ética en la entidad, con índice de percepción ética en 93%
- ✓ Implementación de la tecnología IP para fortalecer el canal de atención telefónica.
- ✓ Apertura al público de nueva sede de atención de la Gerencia de Gestión de Ingresos que permite descongestionar la sede central de la Alcaldía y acercar los servicios al ciudadano para brindar una mejor atención.
- ✓ Altos avances en la gestión archivística que permiten avanzar hacia la implementación de archivos electrónicos.
- ✓ Incremento de la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación
- ✓ Seguimiento y monitoreo a los controles establecidos para los riesgos en los procesos
- ✓ Fortalecimiento de los canales de comunicación internos y externos

El porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos y de las actividades de gestión administrativa de las dependencias acorde con los planes de acción fue de 96% superando el resultado del año inmediatamente anterior

El porcentaje promedio de cumplimiento de las dependencias a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento a la gestión fue de 89%, inferior al año anterior debido a planes concertados con áreas nuevas cuyo grado de madurez en estos procesos es incipiente y no alcanzaron a cumplir con los planes pactados.

CALIFICACION DE LAS DEPENDENCIAS:

A continuación, relacionamos la calificación de la Gerencia de Control Interno de Gestión a cada dependencia de la Entidad de la vigencia 2019. Esta calificación constituye un insumo del sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba, adoptado por la Entidad mediante Decreto No. 014 de 2019 y para el sistema de medición del rendimiento laboral de los servidores públicos vinculados provisionalmente y en libre nombramiento y remoción, adoptado mediante Decreto No. 108 de 2019



NIT 890.102.018-1

No.	DEPENDENCIA	CALIFICACION 2019
1	Secretaría Privada del Distrito	9,9
2	Gerencia de Desarrollo de Ciudad	9,8
3	Gerencia de Control Interno de Gestión	9,9
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	9,1
5	Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas	9,9
6	Oficina de la Mujer, Equidad y Género	9,9
7	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	8,6
8	Oficina de Gestión de Riesgo	9,3
9	Secretaría Distrital de Hacienda	9,5
10	Secretaría General del Distrito	9,1
11	Secretaría Distrital de Salud	9,5
12	Secretaría Distrital de Gestión Humana	9,3
13	Secretaría Distrital de Gobierno	9,2
14	Secretaría Distrital de Educación	9,4
15	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	9,6
16	Secretaría Distrital de Comunicaciones	9,5
17	Secretaría Distrital de Planeación	9,6
18	Secretaría Distrital de Gestión Social	9,3
19	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	9,9
20	Secretaría Distrital de Obras Públicas	9,8
21	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	9,2
22	Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo	9,4
23	Secretaría Distrital de Recreación y Deportes	9,4
24	Secretaría Jurídica Distrital	9
25	Alcaldía Localidad Suroccidente	8,9
26	Alcaldía Localidad Riomar	9
27	Alcaldía Localidad Norte Centro Histórico	9
28	Alcaldía Localidad Suroriente	9,3
29	Alcaldía Localidad Metropolitana	8,4

Se anexa cuadro comparativo de los avances 2017-2018-2019



RECOMENDACIONES

A continuación, relacionamos las recomendaciones para mejoramiento continuo de la Entidad, las cuales serán remitidas a las dependencias de acuerdo con su competencia:

- ❖ Incorporar en el nuevo plan de desarrollo 2020-2023 las metas que quedaron por debajo de lo esperado en el cuatrienio.
- ❖ Impulsar la continuidad de la realización de los comités institucionales.
- ❖ Fortalecer desde el nivel directivo las actividades de gestión ética y de sostenimiento del sistema de control interno.
- ❖ Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en las Circulares 1 y 2 de 2019 con relación a la utilización de la plataforma transaccional SECOP II para la gestión en línea de los procesos de contratación.
- ❖ Impulsar las compras públicas sostenibles en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con fichas técnicas definidas en el programa ambiental establecido para tal fin.
- ❖ Fortalecer en todas las dependencias de la entidad la supervisión de los contratos y la descripción soportada de las actividades realizadas por los contratistas.
- ❖ Establecer procedimiento que permita determinar la ejecución de la inversión de los recursos en los convenios y contratos donde existen aportes de terceros.
- ❖ Iniciar acciones para implementar el Plan Estratégico de tecnologías de información—PETI, aprobado por la entidad mediante Decreto 2106 de noviembre de 2019
- ❖ Promover estrategias para la traducción de datos a lenguaje claro, acorde con los lineamientos del DNP
- ❖ Avanzar en la señalización inclusiva en la entidad
- ❖ Fortalecer el diálogo en doble vía en los procesos de rendición de cuentas
- ❖ Incorporar en la estrategia de racionalización de trámites, los lineamientos dados por Función Pública mediante el Decreto 2106 de noviembre de 2019.
- ❖ Compilar y Publicar documentos y/o memorias justificativas de normas o políticas promovidas por la entidad, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la construcción de normas y políticas públicas.
- ❖ Realizar revisión y depuración de normas del Distrito de Barranquilla que se encuentren derogadas.
- ❖ Realizar promoción y/o divulgación del uso de los conjuntos de datos que tiene la Entidad
- ❖ Monitorear el cumplimiento de las directrices dadas a las áreas, para dar cumplimiento a la política de protección de datos personales. Continuar su socialización en la entidad mediante campañas en los medios de comunicación institucionales.
- ❖ Revisar capacidad institucional de la entidad que permita suministrar o dar a conocer al titular de la información, en cualquier momento la información que exista sobre él en sus bancos de datos
- ❖ Definir y aplicar lineamientos en la entidad para realizar la supresión de los datos personales una vez cumplida la finalidad del tratamiento de estos.
- ❖ Suscribir y efectuar seguimiento a los acuerdos de gestión con los gerentes públicos



NIT 890.102.018-1

- ❖ Efectuar las evaluaciones de desempeño laboral en los aplicativos dispuestos por la entidad
- ❖ Efectuar Encuesta de Clima Laboral y socializar el análisis de los resultados con las respectivas acciones de mejora implementadas.
- ❖ Priorizar y atender solicitudes de adecuación y/o ajustes de infraestructura en puestos de trabajo en cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo entre ellas el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.
- ❖ Establecer e implementar mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran a quienes continúan vinculados
- ❖ Fomentar actividades tendientes a implementar Modelo de Gestión del Conocimiento diseñado para la entidad.
- ❖ Definir las competencias necesarias en formación y experiencia para el personal especializado en seguridad de la información.
- ❖ Ajustar y adoptar el reglamento interno de pqrds teniendo en cuenta los cambios normativos tales como Ley 1755 de 2015, Ley 137 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1712 de 2014
- ❖ Continuar con el seguimiento del nivel de oportunidad de las PQRSD en la entidad y el análisis de las quejas que se reciben por la prestación de los servicios, identificando las causas que originan quejas reiterativas e impulsando acciones transversales en las distintas áreas de la entidad.
- ❖ Promover la continuidad del proceso de implementación de la tecnología IP para fortalecer el canal telefónico.
- ❖ Ofrecer la posibilidad de realizar peticiones, quejas, reclamos y denuncias a través de dispositivos móviles
- ❖ Apropiar en todas las áreas las estrategias definidas para avanzar en el proceso de organización de archivos electrónicos.
- ❖ Elaborar, aprobar, implementar y publicar el documento Sistema Integrado de Conservación – SIC
- ❖ Continuar fortaleciendo en las dependencias responsables del tema de víctimas del conflicto armado sobre el control y conservación archivística de los documentos.
- ❖ Realizar de manera articulada con las dependencias involucradas el Inventario de documentos de Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario no susceptible de eliminación

Con base en estas recomendaciones cada dependencia, según su competencia, formulará su respectivo plan de mejoramiento a la gestión.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERTO SOLANO NAVARRA
Gerente de Control Interno de Gestión